

ANEXO III

RELACIÓN DE MÉRITOS QUE SE ALEGAN PARA SER VALORADOS POR EL TRIBUNAL.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
NOMBRE SENTIDO:	

Que habiéndose convocado procedimiento selectivo, mediante concurso de traslado por el turno libre, para cubrir una (1) plaza de Arquitecto/a Técnico, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Grupo A, Subgrupo A2, vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana, el/la abajo firmante DECLARA los siguientes méritos:

1. Experiencia en las Administraciones Públicas:

N.º Documento Acreditativo	Fecha de Inicio	Fecha de Fin	Meses de realización de funciones.	Reservado Tribunal. Total Puntos.
TOTAL PUNTOS ANTIGÜEDAD: (Espacio reservado al tribunal)				

TOTAL PUNTOS FORMACIÓN: (Espacio reservado al tribunal)				

2.3. Títulos oficiales de idiomas hasta un máximo de 0,20 puntos. Se valorará por cada idioma el título de mayor nivel.

N.º Documento Acreditativo	Título oficial de idioma	Idioma	Nivel	Reservado Tribunal. Total Puntos.
TOTAL PUNTOS FORMACIÓN: (Espacio reservado al tribunal)				

TOTAL PUNTOS MÉRITOS:	
------------------------------	--

En San Bartolomé de Tirajana, a _____ de _____ de _____
(Firma)

SEGUNDO.- Publicar la convocatoria y el texto íntegro de sus Bases en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, así como en el tablón de anuncios electrónico de este Ayuntamiento (<https://www.maspalomas.com>), debiendo publicarse, asimismo, un extracto de las mismas en el Boletín Oficial del Estado, en el que se indicará el lugar en que el texto íntegro se encuentra expuesto.

TERCERO.- Dar traslado a la Dirección General de la Función Pública, a la Dirección General de Seguridad y Emergencia del Gobierno de Canarias, a la Dirección General de la Seguridad y Emergencias de la Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad, y a las Secciones Sindicales, para su conocimiento y efectos y, finalmente a los Servicios Municipales correspondientes a los efectos de su anotación en la ficha y expediente de su razón.

Contra la presente resolución podrá interponer **Recurso Potestativo de Reposición**, en el plazo de **UN MES**, a contar desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o **Recurso Contencioso-Administrativo**, en el plazo de **DOS MESES**, a contar desde el día siguiente al de la publicación de el Boletín Oficial, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas que por reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En San Bartolomé de Tirajana, a fecha de la firma electrónica.

**LA CONCEJALA DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, RECURSOS HUMANOS, CULTURA,
IGUALDAD, JUVENTUD Y EDUCACIÓN**

(Resolución de n.º 3226/2023 de 21 de Junio de 2023, BOP núm 82 de 7 de julio 2023)

MARÍA ELENA ÁLAMO VEGA